

Bases y Condiciones Sorteo “Gana un curso en Expo Postgrados UC 2023”

En Santiago de Chile, el 1 de julio de 2023, Clase Ejecutiva UC, con domicilio en Av. Jaime Guzmán Errázuriz N°3300, comuna de Providencia, Santiago, en adelante el “CE UC”, ha organizado el siguiente sorteo:

ARTÍCULO PRIMERO

Objeto.

CE UC realizará un sorteo denominado “Gana un curso en Expo Postgrados UC 2023”, en el cual se regalará 1 beca para un curso online a elección de Clase Ejecutiva UC, entre quienes asistan presencialmente y escaneen el código QR dispuesto en el stand de Clase Ejecutiva UC, durante la Expo Postgrados UC 2023, que se realizará el sábado 29 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO

Condiciones de participaciones.

Para participar en el proyecto y obtener el beneficio en conformidad con las reglas de estas bases, los participantes deberán seguir las siguientes indicaciones:

2.1 Visitar y escanear el código QR dispuesto en el stand de Clase Ejecutiva UC, en la Expo Postgrados UC 2023.

2.2 El participante ganador deberá señalar los siguientes datos: nombre, apellido, correo electrónico, teléfono celular, comuna y región. Si no entregan los datos correctamente, no podrán postular a la beca.

2.3 Los ganadores están de acuerdo, dan su autorización y ceden el uso de su imagen a CE UC, para que esta pueda hacer uso promocional, publicaciones o piezas gráficas. La difusión podrá ser realizada a través de las redes sociales, mailing, sitio web o cualquier soporte o medio comunicacional que CE UC considere necesario sin fecha límite de uso.

2.4 Solamente pueden participar quienes asistan a la Expo Postgrados UC 2023.

2.5 Solamente pueden participar personas mayores de 18 años.

ARTÍCULO TERCERO

Vigencia y extensión territorial.

Participan quienes escaneen presencialmente el código QR. El sorteo se efectuará el miércoles 2 de agosto de 2023.

ARTÍCULO CUARTO

Entrega de los beneficios.

La entrega de las becas se realizará a partir de la impartición que comienza en septiembre de 2023 (bimestre IV), pudiendo tomar cursos hasta la impartición que comienza en Mayo de 2024 (Bimestre II).

4.1 Entre todos los que postulen, se sorteará 1 beca.

ARTÍCULO QUINTO

Entrega del beneficio.

La beca será entregada una vez determinado el ganador, previa confirmación fidedigna por parte de CE UC de los datos respectivos de los posibles ganadores y el cabal cumplimiento de los presentes términos y condiciones. CE UC se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del beneficio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente. El ganador que no pudiese acreditar indubitablemente su identidad a CE UC dentro de los 10 días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que CE UC le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no es válido.

ARTÍCULO SEXTO

Restricciones.

6.1 Solo podrán participar del proyecto personas capaces de conformidad a la legislación. No pueden participar menores de edad en esta actividad.

6.2 El ganador no podrá exigir su beneficio en dinero.

6.3 La beca puede ser cedible por el titular a otra persona, pero esta debe cumplir los requisitos de ingreso a los cursos de Clase Ejecutiva UC.

6.4 Todo gasto en que incurra el ganador del beneficio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo.

6.5 La beca, que corresponde a un curso online de CE UC, deberá ser usada en el mes de impartición indicado por Clase Ejecutiva UC.

6.6 CE UC, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la no utilización de la beca con posterioridad a su respectiva entrega. En caso de que la beca no haya sido utilizada en la fecha prevista, se dará por caducada.

6.7 El becado debe contar con las respectivas herramientas educacionales para hacer efectiva esta beca (es decir, debe contar con acceso a internet y computador). Estos elementos no son entregados por Clase Ejecutiva UC.

ARTÍCULO SÉPTIMO

Exclusiones. – Quedan excluidos de participar del sorteo:

7.1 Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del presente sorteo. También quedan excluidos los colaboradores de CE UC y sus familiares.

ARTÍCULO OCTAVO

Disposiciones Finales.

8.1 Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del sorteo, CE UC podrá modificar su duración, lugar y fechas, beneficios y demás características y condiciones de esta, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases.

8.2 Reserva de acciones: CE UC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, incluyendo, pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.